

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

27**CIEMPOZUELOS**

OFERTAS DE EMPLEO

En relación a la publicación de las bases para la formación de una bolsa de empleo de monitores de talleres culturales para la contratación de personal laboral temporal, mediante el sistema de concurso-oposición de la especialidad de yoga en el Ayuntamiento de Ciempozuelos, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 8, de 10 de enero de 2019, detectado error material o de hecho, conforme al artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la siguiente corrección del error detectado en las bases:

Primero:

- Donde dice: “Segunda. (...) Estar en posesión de la siguiente titulación: graduado en Educación Secundaria o titulación equivalente. En todo caso la equivalencia deberá ser aportada por la persona aspirante mediante certificación expedida al efecto por la Administración competente en cada caso”.
- Debe decir: “Estar en posesión de la siguiente titulación: monitor/instructor de yoga o titulación equivalente. En todo caso la equivalencia deberá ser aportada por la persona aspirante mediante certificación expedida al efecto por la Administración competente en cada caso”.

Segundo:

- Donde dice: “Noveno. *Fase de oposición*.—Consistirá en la realización de una prueba práctica, cuyo tipo se determinará por el tribunal, respetando en todo caso las tareas y funciones a desarrollar por un monitor de la especialidad de cerámica y manualidades”.
- Debe decir: “Noveno. *Fase de oposición*.—Consistirá en la realización de una prueba práctica, cuyo tipo se determinará por el tribunal, respetando en todo caso las tareas y funciones a desarrollar por un monitor de la especialidad de yoga”.

Ciempozuelos, a 10 de enero de 2019.—La alcaldesa-presidenta, María Jesús Alonso Lazareno.

(03/1.195/19)

